



Secretaría Desarrollo Económico

CIRCULAR No 15

04 de octubre de 2017

CIUDAD: Armenia (Q.)

FECHA: 04 de Octubre de 2017

PARA: Adjudicatarios de locales activos, de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia (PMMA).

ASUNTO: Convocatoria Postulación Terna para Representantes de los Comerciantes ante la Junta Administradora de la PMMA.

Nos permitimos comunicarles a todos los adjudicatarios **ACTIVOS** de la PMMA, que de acuerdo a lo consagrado en los Artículos segundo del Decreto nro. 021 de 2009, modificado por el Decreto 089 de 2015, Parágrafo Dos del artículo segundo y el Artículo tercero del Decreto 021 del 20 de febrero de 2009, deben designar a los representantes de los comerciantes ante la Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, trámites legales que se deben realizar según lo contenido en el Decreto 021 de 2009, y el 089 de 2015 así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Decreto N° 089 de 2015. Conformación de la Junta Administradora: La Junta Administradora quedará conformada de la siguiente manera:

(...)

2.6. Dos representantes de los comerciantes de la Plaza de Mercado Minorista.

Parágrafo Dos del Decreto Nro. 021 de 2009: Los representantes de los comerciantes mencionados en el numeral 7 (Numeral que fue modificado en el Artículo segundo del Decreto nro. 089 de 2015 por el Ítem 2.6 del Decreto en Mención), serán escogidos por el Alcalde de Armenia, **de ternas presentadas por los comerciantes de la Plaza de Mercado Minorista**. (Subrayado y negrillas no contenidos en el texto original).

Las ternas en mención serán presentadas por los comerciantes de la Plaza, al Secretario (a) de Desarrollo Económico y deberán ser avaladas por las firmas de los postulantes, así como estar acompañadas de cartas de aceptación de la postulación suscritas por quienes hacen parte de las ternas, en las cuales se comprometan a respetar la escogencia que se realice y a cumplir con todas las obligaciones inherentes al cargo en caso de ser escogidos. (Subrayado no contenido en el texto original).

Una vez realizada la escogencia los representantes de los comerciantes, el (la) Secretario (a) de Desarrollo Económico, comunicará por escrito a los escogidos su calidad de miembro de la junta, quienes deberán manifestar por escrito su aceptación del cargo dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. La fecha de recibo de la última comunicación de





Secretaría Desarrollo Económico

aceptación se entenderá como el día en que los escogidos empiezan a cumplir sus funciones dentro de la junta".

Para la composición de las ternas, de los candidatos a representantes de los comerciantes en la Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, por parte de los comerciantes de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, deberán tenerse en cuenta los requisitos para ser miembro de la Junta, enunciados en el artículo 3° del decreto 021 de 2009 así:

Artículo tercero Decreto 021 de 2009:

- "1. Ser Mayor de edad*
- 2. No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas por la ley*
- 3. No haber sido sancionado disciplinaria o fiscalmente en los seis (06) meses anteriores a su designación o escogencia.*
- 4. No hallarse en estado de interdicción judicial.*
- 5. No haber sido condenado judicialmente por delitos contra la Administración Pública".*

NOTA: Las ternas de los candidatos para ser representantes de los Comerciantes ante La Junta Directiva de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, se deben radicar a más tardar el día **19 de octubre de 2017 hasta las 6:00 p.m., en días hábiles y horario de oficina**, en la oficina de la Administración de la Plaza de Mercado Minorista y/o en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Armenia.

Atentamente

LUZ MARY RODRÍGUEZ ARIAS
Secretaría de Desarrollo Económico

Elaboró: Rubén Henao-Martha Janeth
Revisó: Orlando Yara





Secretaría Desarrollo Económico

CIRCULAR No 16

04 de octubre de 2017

CIUDAD: Armenia (Q.)

FECHA: 04 de octubre de 2017

PARA: Adjudicatarios de locales activos, de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia (PMMA).

ASUNTO: Modelo Postulación Terna para Representantes de los Comerciantes ante la Junta Administradora de la PMMA.

Me permito comunicar a los adjudicatarios ACTIVOS de la PMMA, que de acuerdo a lo contenido en la Circular N° 15 del 04 de octubre de 2017, y atendiendo los requisitos para designar a los representantes de los comerciantes ante la Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, estipulados en los Artículos segundo del Decreto Nro. 089 del 2015, el Parágrafo Dos del artículo segundo y el Artículo tercero del Decreto 021 del 20 de febrero de 2009, la Secretaría de Desarrollo Económico se permite sugerir un modelo para la postulación de los representantes de los comerciantes ante la Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia.

Los formatos de postulación de los representantes de los comerciantes y de aceptación de la postulación se adjuntan con la presente circular.

Finalmente es menester resaltar, que el modelo de postulación sugerido por la Secretaría de Desarrollo Económico no es de obligatoria presentación para la postulación, sin embargo los escritos mediante los cuales se presentaran las ternas, deben contener el lleno de los requisitos legales enunciados en el parágrafo dos del artículo segundo del Decreto 021 de 2009.

Atentamente


LUZ MARY RODRÍGUEZ ARIAS
Secretaría de Desarrollo Económico

Elaboró: Rubén Henao-Martha Janeth Duque
Revisó: Orlando Yara

